



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:40 once horas con cuarenta
2 minutos del día martes 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte, en el
3 **Salón “Wenceslao X. López Martín del Campo”**, ubicado en las instalaciones de
4 la División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE), sede Noria Alta, del Campus
5 Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la quinta sesión
6 extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **G-CD-NE-**
7 **2020-E05** contando con la asistencia y participación de los siguientes consejeros:
8 Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, Dra. María Teresa Hernández Ramos, Dr.
9 Alberto Flores Martínez, Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, Dr. Antonio Murillo
10 Salas, Dr. Ignacio René Galindo Esquivel, Dra. Patricia Ponce Noyola, Mtra. María
11 de la Luz Flores Arredondo, Dra. Diana Olivia Rocha Amador, Dra. Beatriz Ruiz
12 Camacho, Dr. José Oscar Carlos Jiménez Halla y C. Shaira Rocío Hernández
13 Flores. La sesión de trabajo fue presidida por el Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez,
14 director de la División de Ciencias Naturales y Exactas, asistido por el QFB. Alfonso
15 Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales y
16 Exactas, quien fungió como secretario de actas, misma que se desarrolla bajo el
17 siguiente:

18 **ORDEN DEL DÍA**

- 19 1. Lista de presentes.
- 20 2. Declaración del quórum.
- 21 3. Análisis y, en su caso, aprobación para la modificación de los requisitos de
22 la Modalidad de Titulación del Examen General para el Egreso de la
23 Licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación de la
24 Educación Superior, A.C. (CENEVAL).

25 **Punto 1.- Lista de presentes.** El secretario de actas del Consejo Divisional, el QFB.
26 Trujillo Valdivia, tomó lista de asistencia de los miembros presentes.

27 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con el Secretario
28 si hay quórum para sesionar legalmente. El Secretario da fe que se cuenta con 12
29 doce de 21 veintiuno consejeros que integran el Consejo Divisional de Ciencias
30 Naturales y Exactas. En virtud de ello, el presidente declara el quórum legal para
31 poder sesionar, toda vez que ese número de integrantes presentes constituye la
32 mayoría de los miembros de este Órgano Académico de Gobierno para llevar a cabo
33 la sesión legalmente.

34 **Punto 3. Análisis y, en su caso, aprobación para la modificación de los**
35 **requisitos de la Modalidad de Titulación del Examen General para el Egreso**
36 **de la Licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación de**



37 **la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).** El Dr. Uribe Ramírez, Presidente del
38 Consejo Divisional dio un antecedente alrededor del Examen General para el
39 Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación
40 de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) como requisito de egreso obligatorio en
41 los planes de estudios de las licenciaturas acordes en congruencia con el Modelo
42 Educativo de la Universidad de Guanajuato, así como su aplicación como modalidad
43 de titulación, tanto en los planes de estudio anteriores como los actuales. Algunos
44 consejeros aclararon, que lo manifestado por la Presidencia, aplica siempre y
45 cuando haya un EGEL para la licenciatura en cuestión, por lo que se aclaró que en
46 la Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Computación no existe el EGEL
47 correspondiente, por lo que no es procedente. La Presidencia explicó que el
48 sustentar el EGEL es un requisito de egreso, más no necesariamente se requiere
49 su aprobación. Igualmente, el EGEL es una modalidad de titulación, en la
50 licenciatura que corresponda. Dado los lineamientos actuales para la obtención de
51 grado de licenciatura, un requisito es obtener el 100 % de los créditos cursados y
52 aprobados. Por lo anterior, se interpretaba y obligaba al estudiante el presentar el
53 EGEL como requisito de egreso obligatorio durante su última inscripción, y si así lo
54 deseaba, volver a sustentar el EGEL como modalidad de titulación, lo cual es
55 incoherente. Dado el antecedente anterior, se propuso que el sustentar el EGEL
56 como requisito de egreso, lo cual es obligatorio, y si así lo desea el estudiante,
57 también sea su modalidad de titulación, siempre y cuando sea su última carga de
58 materias semestral de su última inscripción académica. Entre los miembros del
59 Consejo Divisional, se discutió la importancia de aclarar y explicitar cuándo y cómo
60 procederá dicha modalidad de titulación, es decir, ¿en su último semestre? ¿Última
61 inscripción? ¿últimos créditos? ¿porcentaje de créditos previa a terminar?, entre
62 otros cuestionamientos. Dado el anterior antecedente y con la finalidad de dar
63 flexibilidad y apoyar a la comunidad estudiantil, el Dr. Uribe Ramírez propuso el
64 modificar los requisitos para la modalidad de titulación por el Examen General para
65 el Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional para la
66 Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) para la obtención del grado
67 de Licenciatura de los Programas Educativos de la División de Ciencias Naturales
68 y Exactas, de tal manera que el estudiante que así lo desea, podrá durante la
69 inscripción en que esté cursando la última carga académica del programa educativo
70 de la licenciatura correspondiente, solicitar el EGEL como modalidad de titulación.
71 Lo anterior, fue sometido a consideración del pleno, siendo aprobado por
72 unanimidad de votos.



73 **Acuerdos**

74 **G-CD-NE-2020-O5-01**

75 Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica y
76 artículos 63 y 72, fracción IV, del Reglamento académico
77 de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el
78 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
79 aprobó por unanimidad de votos, el modificar los
80 requisitos para la modalidad de titulación por el Examen
81 General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) que
82 aplica el Centro Nacional para la Evaluación de la
83 Educación Superior, A.C. (CENEVAL) para la obtención
84 del grado de Licenciatura de los Programas Educativos
85 de la División de Ciencias Naturales y Exactas, con la
86 finalidad de dar flexibilidad y apoyar a la comunidad
87 estudiantil. Por lo anterior, el estudiante que opte por esta
88 modalidad de titulación podrá sustentar el Examen
89 General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), para
90 ese fin, durante la inscripción en que esté cursando la
91 última carga académica del programa educativo de la
92 licenciatura correspondiente. En los términos del artículo
93 octavo transitorio del Reglamento Académico, en los
94 procedimientos en trámite se aplicará la disposición que
95 beneficie al estudiante.

96 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión del Consejo
97 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas a las 13:00 trece horas del mismo día.

98
99 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 31 de enero de 2020.- El Secretario del
100 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, **QFB. Alfonso Trujillo**
101 **Valdivia.-** Rúbrica.

102 EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO
103 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL
104 CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
105 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA;
106 ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO
107 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



108

CERTIFICA

109 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la
110 División y corresponde al **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
111 **CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CELEBRADA**
112 **EL 31 DE ENERO DEL 2020, aprobada por el Consejo Divisional mediante**
113 **Acuerdo G-CD-NE-2020-O1-01, emitido en la primera sesión ordinaria del 05**
114 **de mayo del 2020. DOY FE.**